

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Vizconde de Buen Paso.

Don Íñigo del Hoyo-Solórzano y de Ramón-Laca ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Buen Paso, por cesión que del mismo le hace su madre, doña María Adela del Hoyo-Solórzano y de Lorenzo-Cáceres, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—36.047.

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Villabénazar.

Don Manuel Vázquez de Parga y Rojí ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villabénazar, vacante por fallecimiento de don Lorenzo Álvarez de Toledo y Mencos, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 19 de julio de 2002.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—36.018.

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Departamento de Recaudación, sobre propuesta de resolución de expediente disciplinario.

Propuesta de Resolución de fecha 21 de junio de los corrientes, de expediente disciplinario, incoado por acuerdo del Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio del interesado y no habiendo podido practicarse la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, se ha resuelto su publicación por vía edictal.

Lo que comunico a usted para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la presente publicación pueda hacer uso del derecho que le asiste para contestar a los cargos, presentando los documentos y alegaciones que estime convenientes para su defensa, advirtiéndole que la copia completa del expediente, a que

se hace referencia en el anexo único, se encuentra a su disposición en las oficinas del Departamento de Recaudación, despacho 314.a), calle San Enrique, número 17, de Madrid, horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Anexo único

Infractor: Don Luis Miguel Salces de la Cruz. N.R.P.: 5190160724L007580020.

Número de la Agencia: 25617.

Último domicilio conocido: Calle Cachero, número 9, 2 A, de Madrid.

Procedimiento: Expediente disciplinario. Propuesta de Resolución.

Incoación: Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hechos: No comunicación con la debida antelación de la falta de asistencia al trabajo por causa justificada.

Infracción: Leve.

Preceptos infringidos: Artículo 77.2.a).a.3 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Resolución de 18 de mayo de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y la publicación del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio de 2000).

Sanción propuesta: Amonestación por escrito y suspensión de empleo y sueldo por dos días, artículo 78.1.a) del Convenio Colectivo.

Madrid, 10 de julio de 2002.—La Instructora, Macarena Solesio López-Bosch.—36.082.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 6889-98 Pto 132/02, en reclamación interpuesta por «Aplicaciones, Repuestos y Excedentes, Sociedad Limitada», representada por don Fernando Alvarez Prieto.

En su virtud, este Tribunal Central, en Sala, resolviendo el presente recurso de alzada, acuerda desestimar, confirmando la Resolución del Tribunal Regional de Madrid impugnada.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de julio de 2002.—El Vocal Jefe de la Sección, Antonio Fernández Cuevas.—36.075.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 10171-98 pto 144/02, en reclamación interpuesta por «Inmobran, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación don Manuel Alfonso Piñero Gutiérrez.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada acuerda:

- 1.º Desestimar la reclamación interpuesta.
- 2.º Confirmar la resolución y liquidación impugnada.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de julio de 2002.—El Vocal Jefe de la Sección, Antonio Fernández Cuevas.—36.077.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.533-02 y R.S. 23-02.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por don Antonio Caldas Rojo, contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, acuerda declararlo inadmisibile.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 22 de julio de 2002.—El Vocal, Julián Camacho García.—36.078.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 24 de mayo de 2002, ha sido aprobado definitiva del Expediente de Información Pública y de los Anteproyectos «Autovía del Mediterráneo. CN-340. Tramo: Enlace de Motril-Conexión provisional con la CN-340 al este de Calahonda-Enlace de Castell de Ferro». Provincia de Granada. Claves: A1-GR-3100.A y A1-GR-3100.B.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 24 de mayo de 2002, ha sido aprobado definitiva del Expediente de Información Pública y de los Anteproyectos «Autovía del Mediterráneo. CN-340. Tramo: Enlace de Motril-Conexión provisional con la CN-340 al este de Calahonda-Enlace de Castell de Ferro». Provincia de Granada. Claves: A1-GR-3100.A y A1-GR-3100.B.

Aprobación definitiva del expediente de información pública y de los anteproyectos «Autovía del Mediterráneo. Carretera N-340. Tramos: Enlace de Motril-Conexión provisional con la N-340 al este de Calahonda-Enlace de Castell de Ferro». Provincia de Granada.

Claves: A1-GR-3100.A y A1-GR-3100.B. Con fecha 24 de mayo de 2002, el ilustrísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras, por delegación del excelentísimo señor Ministro (Resolución Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996) ha resuelto lo siguiente: